

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

ACUERDO

Metepec, Estado de México, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.-----

VISTO el expediente electrónico para acordar sobre el cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que se encuentra materializado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución de mérito fue notificada al Sujeto Obligado **Poder Judicial**, mediante SAIMEX, en fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.
2. A partir del siguiente día hábil de la notificación conforme al Resolutivo Tercero, se otorgó un plazo de diez días hábiles para su cumplimiento, iniciando éste el día **veintinueve de agosto de dos mil diecisiete y feneciendo el once de septiembre de dos mil diecisiete.**
3. El Sujeto Obligado, dio entrega de la información vía SAIMEX, para la atención a la Resolución del Recurso de Revisión, el día **once de septiembre de dos mil diecisiete**, de lo cual se aprecia que fue dentro del plazo señalado por esta autoridad.
4. Mediante el SAIMEX, en fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se abre el apartado de "Manifestación sobre informe de cumplimiento" para que el Recurrente manifestará lo que a su derecho conviniera en relación a la información entregada por el Sujeto Obligado, teniendo como plazo el de cinco días hábiles, **iniciando éste el día quince de septiembre de dos mil diecisiete y feneciendo el veintiuno del mismo mes y año.**

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

5. El día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se realizó la verificación a la calidad de la información de lo entregado por el Sujeto Obligado a través del SAIMEX.
6. En el "Detalle del seguimiento de solicitudes", se observa que en fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete el Sujeto Obligado, adjuntó vía SAIMEX el Informe de cumplimiento.
7. A la fecha del presente Acuerdo, no existen Manifestaciones por parte del Recurrente.

II. CONSIDERANDOS

A. Esta Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y cuarto, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, fracciones IV, VII y VIII párrafo cuarto y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9, 11, 29, 36 fracciones II, XXIII, y XLIII, 135, 162, 198, 199 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Transitorios Noveno y Décimo Quinto del Decreto que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del año dos mil diecisiete; 2 fracción II y 25 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno", el cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis; así como el Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial en la "Gaceta del Gobierno" el veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se confieren diversas atribuciones al Titular de la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración s de Versiones Públicas,

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

publicados en el Diario Oficial de la Federación del quince de abril de dos mil dieciséis y Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, publicados en Gaceta del Gobierno de fecha treinta de octubre de dos mil ocho.

B. En el caso concreto se constriñe a determinar si el Sujeto Obligado implicado, dio cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa.

1. Conforme al Resolutivo Segundo el Pleno ordenó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se REVOCA la respuesta proporcionada por la Poder Judicial y se ORDENA hacer entrega vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), en versión pública los siguientes documentos:

- A) *Los contratos para la prestación de los servicios de fotocopiado y de cafetería que existen en los edificios del Poder Judicial del Estado de México del periodo comprendido del uno (1) de enero 2013 al treinta y uno (31) de diciembre de 2016 y del uno (1) de mayo al cinco (5) de junio de 2017*

Para efectos de lo anterior se deberá emitir el acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículo 49 fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición de [REDACTED]”

2. Por su parte el sujeto obligado Poder Judicial entregó un archivo comprimido identificado con el siguiente nombre:

- *“ANEXO RR 1558-2017.zip”*, adjuntando las siguientes carpetas:

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- "AUTORIZACIONES DE CAFETERIAS 2013 2017"
- "AUTORIZACIONES DE FOTOCOPIADO"

La primera carpeta autorizaciones de cafetería 2013 2017, contiene:

- "**CAFETERIA OTUMBA.pdf**", adjunta tres autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Acta de entrega recepción de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce.
- "**CAFETERIA TOLUCA JDOS, CIVILES Y FAMILIARES.pdf**", adjunta siete autorizaciones y un instrumento modificatorio emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
 - Primero de diciembre de dos mil dieciséis
 - Dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
- "**CAFETERIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA.pdf**", adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de fechas:

- Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
- ***“CAFETERIA CUAUTITLAN IZCALLI.pdf”***, adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
 - ***“CAFETERIA CUAUTITLAN MEXICO.pdf”***, adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- **“CAFETERIA ECATEPEC CHICONAUTLA.pdf”**, adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
- **“CAFETERIA NEZAHUALCOYOTL JDOS, CIVILES Y FAMILIARES.pdf”**, adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
- **“CAFETERIA NAUCALPAN.pdf”** adjunta cinco autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- Junio de dos mil quince.
- **“CAFETERIA TENANGO DEL VALLE.pdf”** adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
- **“CAFETERIA TEXCOCO.pdf”** adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.
 - Veintiocho de enero de dos mil catorce.
 - Veintiocho de julio de dos mil catorce.
 - Junio de dos mil quince.
 - Treinta de julio de dos mil quince.
- **“CAFETERIA TLALNEPANTLA LOS REYES IZTACALA.pdf”** adjunta seis autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, para el uso de un espacio destinado a cafetería en el edificio que ocupan los Juzgados de Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de fechas:
 - Veintiocho de enero de dos mil trece.
 - Veintiocho de julio de dos mil trece.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- Veintiocho de enero de dos mil catorce.
- Veintiocho de julio de dos mil catorce.
- Junio de dos mil quince.
- Treinta de julio de dos mil quince.
- Primero de diciembre de dos mil dieciséis.

Para la segunda carpeta con el nombre de autorizaciones de fotocopiado, contiene los siguientes archivos:

- “*FOTOCOPIADO 2013*”, adjunta:
 - ✓ “sistema de impresión digital 2013”, contiene autorización de fecha veintinueve de julio de dos mil trece.
- “*FOTOCOPIADO 2014*”
 - ✓ “*ATENCIÓN CORPORATIVA 2017.pdf*”, contiene autorización de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis.
 - ✓ “*SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL 2014*”, contiene dos autorizaciones la primera de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce y la segunda veintinueve de julio de dos mil catorce.
 - ✓ “*SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL 2015*”, contiene dos autorizaciones la primera del mes de junio de dos mil quince y la segunda treinta de julio del mismo año.
 - ✓ “*SISTEMA DE IMPRESIÓN DIGITAL 2016*”, contiene dos autorizaciones la primera de ocho de diciembre de dos mil quince y la segunda del primero de enero de dos mil dieciséis.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- *"FOTOCOPIADO ATIZAPAN DE ZARAGOZA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de dos mil catorce.
- *"FOTOCOPIADO CHALCO SOLIDARIDAD.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO CHALCO.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO COACALCO.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO CUAUTITLAN MEXICO PENALES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO CUAUTITLAN IZCALLI.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO CUAUTITLAN MEXICO.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO ECATEPEC CIVILES Y FAMILIARES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO ECATEPEC PENALES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO HUIXQUILUCAN.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- *"FOTOCOPIADO IXTLAHUACA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO IXTAPALUCA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO LERMA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO METEPEC.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO NAUCALPAN.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO NEZAHUALCOYOTL PENALES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO OTUMBA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO PENALES TOLUCA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO PENALES TORRE 1.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
- *"FOTOCOPIADO SANTIAGO TIANGUISTENCO.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

- *"FOTOCOPIADO TECAMAC.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TENANCINGO.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TEXCOCO PENALES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TLALNEPANTLA LOS REYES IZTACALA.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TLALNEPANTLA PENALES.pdf"*. contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TOLUCA CIVILE SY FAMILIARES 1.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TOLUCA CIVILES Y FAMILIARES 2.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO TENANGO DEL VALLE.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
 - *"FOTOCOPIADO NEZAHUALCOYOTL CIVILES Y FAMILIARES.pdf"*, contiene autorización de fecha veintiocho de enero de dos mil trece.
3. **Derivado de la verificación realizada a las constancias que integran el expediente electrónico, se llega a la siguiente conclusión:**

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

La información es completa y satisface lo señalado, toda vez que remite las autorizaciones en versión pública de los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, que celebra el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, con diversos proveedores para la prestación del servicio de cafetería y fotocopiado en los edificios que alberga las instalaciones de los juzgado del Poder Judicial, entregando el Sujeto Obligado la información que obra en sus archivos.

Adjuntando a través del estatus Manifestaciones sobre el informe de cumplimiento, en fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, con firmas autógrafas de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la cual aprueban la versión pública de la información adjuntada vía SAIMEX.

Se dejan a salvo los derecho del Recurrente para que los pueda hacer valer en la instancia que corresponda.

En consecuencia se determina el cumplimiento.

Por lo expuesto y fundado se -----**ACUERDA**-----

PRIMERO.-Con fundamento en el artículo 200, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **determina el cumplimiento** a la Resolución del Recurso de Revisión 1558/INFOEM/IP/RR/2017, por parte del **Sujeto Obligado Poder Judicial**.-----

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al **Recurrente**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONTRALORÍA INTERNA Y ÓRGANO DE CONTROL
Y VIGILANCIA.**

Número de Acuerdo: A/01558/2017

SUJETO OBLIGADO: Poder Judicial

RECURSO DE REVISIÓN: 01558/INFOEM/IP/RR/2017.

TERCERO.- Notifíquese el presente proveído al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), para los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado en Derecho IGNACIO SAÚL ACOSTA RODRÍGUEZ**, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



ISAR/FLP/RJS.

